



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**TIELMES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 5 de septiembre de 2013, se aprobó el siguiente expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura:

- Modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa por recogida de basura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Tielmes, a 9 de septiembre de 2013.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/28.304/13)

